



**EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
SE PERMITE PRESENTAR LAS
BASES DEL CONCURSO DE BAILE
VERSIÓN 22° JOROPÓDROMO 2023**

Gobernador del Departamento del Meta
JUAN GUILLERMO ZULUAGA C.

Directora Instituto Departamental de Cultura del Meta
LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ

Subdirector Operativo Instituto de Cultura del Meta
SERGIO ANDRÉS PALMA VARGAS

Subdirector General Instituto de Cultura del Meta
JORGE DAVID PÉREZ BARRETO

Coordinadora General Joropódromo IDCM
LUDIBIA ROJAS MUÑOZ



@InsCulturaMeta

Nit. 822002144-3
Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
San Martín de los Llanos - Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co



1. PRESENTACIÓN

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, dando cumplimiento al plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “**HAGAMOS GRANDE AL META 2020 – 2023**”; con el propósito de consolidar el Joropódromo como el evento artístico de mayor calidad en los llanos colombo-venezolanos que impulse, fomente y difunda el baile del joropo, en sus diferentes ejecuciones, sin olvidar sus elementos identitarios, presenta la convocatoria para participar en el concurso de baile Versión 22° Joropódromo 2023 a realizarse en la ciudad de Villavicencio el 19 de agosto del presente año.

El Ministerio de Cultura a partir del Plan Nacional de Danza propone un marco conceptual para entender el lugar del cuerpo en la contemporaneidad, sus abordajes, los lugares desde los que se piensa. El interés de partir del cuerpo se sustenta en que la danza es quizás el lugar en donde, de manera más clara, el cuerpo se hace potencia creadora, expresiva, en donde es la obra misma. En este sentido, el Instituto, tiene como una de sus prioridades el fomento, difusión y valoración de la danza tradicional llanera, al reconocer los pensamientos, los afectos que circulan, habitan y contagian, y que permiten hacer visible el valor que se quiere dar al cuerpo a su conocimiento, a su preponderancia en los diferentes escenarios de la vida.

En el Departamento del Meta, en 1965 nace el Torneo Internacional del Joropo, creado por Miguel Ángel Martín Salazar, cristalizándose rápidamente y tomando gran preponderancia, gracias al auge de este bello y rico ritmo en el Meta, lo cual ha implicado una importante inversión, pues convoca a los mejores exponentes de la canta criolla, con pasajes y joropos, de Colombia y Venezuela. Este evento, actualmente se encuentra programado e incluido dentro del calendario oficial de festividades del departamento del Meta, según la Ordenanza N°593 de 2006 con la denominación “TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO, acontecimiento que cada año se da cita en Villavicencio, Meta.

Mediante ordenanza N°1004 de 2018, la Asamblea del Meta modificó el nombre del Torneo Internacional del Joropo, por Torneo Internacional del Joropo ‘Miguel Ángel Martín’ como homenaje perdurable y póstumo a la memoria de quien fuera su gestor y creador: el maestro Miguel Ángel Martín Salazar.

En el referido acto administrativo también se adoptó el escudo del Torneo Internacional del Joropo ‘Miguel Ángel Martín’ para todos los efectos comunicacionales, el cual deberá integrarse en los trofeos de premiación en el marco de los concursos derivados del mismo.

Uno de los mayores atractivos que ofrece el Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín, es el Joropódromo; encuentro multirracial catalogado como el evento más



@InsCulturaMeta

Nit. 822002144-3
Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
San Martín de los Llanos - Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co



representativo de la danza llanera en el país, reuniendo a bailarores de todas las edades, desde niños hasta adultos mayores de la región.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Exaltar, fomentar, impulsar y promocionar la cultura llanera a través de su máxima expresión de la danza: El baile del Joropo en sus diferentes ejecuciones conservando sus elementos identitarios.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Resaltar e impulsar las manifestaciones artísticas y culturales que contribuyen a la conservación y a la difusión del baile del joropo.
- Fortalecer el desarrollo cultural del pueblo metense, a través de la creación de espacios para el fomento y la promoción del baile del joropo que reactiven el proceso de consolidación de la identidad llanera.
- Fortalecer la integración cultural entre los pueblos de Colombia y Venezuela.

2. BASES DEL CONCURSO Y NORMAS GENERALES

2.1 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Las Instituciones educativas, academias de baile, casas de cultura, organizaciones culturales y sociales (asociaciones, corporaciones, fundaciones), entidades públicas, empresas de carácter privado o mixto; la participación estará abierta a todas las personas agrupadas por parejas que se reúnan para bailar joropo, que cumplan con los requisitos estipulados en las presentes bases; cada grupo estará conformado por mínimo seis (6) parejas, máximo ocho (8) parejas.

2.2 QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

Los funcionarios públicos de planta del Instituto Departamental de Cultura del Meta, y los miembros de la Junta Directiva del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Las personas que conforman el comité de selección y/o jurados de la convocatoria, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, compañero o compañera permanente.



@InsCulturaMeta

Nit. 822002144-3
Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
San Martín de los Llanos - Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co



2.3 CATEGORÍAS Y MODALIDADES DEL CONCURSO

CATEGORÍA	MODALIDAD
JOROPERITOS: Conformada por bailarores desde los 7 años hasta los 13 años de edad, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística.	MODERNO
JOROPEROS: Conformada por bailarores a partir de los 14 años de edad, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística.	MODERNO
INSTITUCIONES CULTURALES PÚBLICAS – JOROPERITOS: Estará Conformada por bailarores desde los 7 años hasta los 13 años de edad, pertenecientes a la Instituciones culturales públicas, responsable del proceso de formación dancística del municipio, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística.	TRADICIONAL
INSTITUCIONES CULTURALES PÚBLICAS – JOROPEROS: Estará conformada por bailarores a partir de los 14 años de edad, pertenecientes a las Instituciones culturales, responsable del proceso de formación dancística del municipio, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística..	TRADICIONAL
ACADEMIA DE BAILE JOROPERITOS: Estará conformada por bailarores de los 7 años hasta los 13 años de edad, pertenecientes a la academia de baile, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística.	TRADICIONAL
ACADEMIA DE BAILE JOROPEROS: Estará conformada por bailarores a partir de los 14 años de edad, pertenecientes a la academia de baile, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística.	TRADICIONAL
EDUCATIVA JOROPERITOS: Estará conformada por bailarores a partir de los 7 años hasta los 17 años de edad que se encuentren activos en procesos de formación de la misma Institución que representa. En esta categoría se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones educativas de los niveles de básica primaria, básica secundaria y media. • ONG Cultural, Corporación, Fundaciones con trabajo de responsabilidad social en el área dancística. • Empresas públicas, privadas y/o mixtas con trabajo de responsabilidad social en el área dancística. Los bailarores deben acreditar un mínimo de seis (6) meses experiencia dancística.	TRADICIONAL



@InsCulturaMeta

Nit. 822002144-3
Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
San Martín de los Llanos - Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co



CATEGORÍA	MODALIDAD
EDUCATIVA JOROPEROS: Estará conformada por bailadores a partir de los 16 años de edad, <u>estudiantes activos</u> de las Instituciones de educación técnica, tecnológica y superior, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia dancística.	TRADICIONAL
EMPRESARIAL: Estará conformada por trabajadores, socios y/o afiliados, pertenecientes a empresas privadas o entidades públicas, con edades a partir de los dieciocho (18) años. Pueden conformar esta categoría varias empresas privadas o entidades públicas que se unan para bailar joropo, así como Instituciones de educación técnica, tecnológica y superior, siempre y cuando <u>NO incluya estudiantes</u> , que acrediten mínimo seis (6) meses de experiencia dancística.	TRADICIONAL
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD: conformado por bailadores con discapacidad (física, psíquica, sensorial u otra), que acrediten mínimo seis (6) meses de experiencia dancística.	TRADICIONAL
PERSONAS MAYORES: Conformado por bailadores (hombre y mujer) a partir de los 50 años, que acrediten mínimo seis (6) meses de experiencia dancística.	TRADICIONAL
COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE, INDÍGENA, VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y COMUNIDAD LGBTIQ+: Conformada por bailadores de cada uno de estos grupos poblacionales desde los siete (7) años de edad en adelante, que acrediten mínimo seis (6) meses de experiencia dancística.	TRADICIONAL

Nota 1: La organización se reserva el derecho de reclasificar a los grupos, en caso de que la inscripción no corresponda a la establecida por las bases del concurso.

3 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Diligenciamiento total y firma del Formato GOEPC-F-09 Ficha de inscripción Concurso de Baile Joropódromo, el cual se debe anexar impreso firmado junto documentos exigidos para la inscripción del grupo (literales b, c, d, e, f y g), y adicionalmente enviar el formato Ficha de inscripción Concurso de Baile Joropódromo editable en Excel al correo joropodromo2023@culturameta.gov.co
- Anexar copias de documentos de identidad y certificado de afiliación a salud vigente y legibles, en el orden de inscripción realizado en el Formato GOEPC-F-09 Ficha de inscripción del Concurso de Baile Joropódromo.
- Para la categoría Empresarial, deben anexar la planilla de pago de seguridad social (*no obligatorio para extranjeros), Cámara de Comercio y RUT
- Aportar certificación que avala la representación del grupo participante, **Anexo: Modelo “Certificado Aval representación grupo participante”**, firmada por el Representante Legal, responsable de cultura, coordinador, gerente, jefe de



@InsCulturaMeta

Nit. 822002144-3
Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
San Martín de los Llanos - Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co



Recursos Humanos, para la categoría educativa debe estar firmada por el Rector de la Institución. Para la categoría **“Comunidades Afrodescendiente, Indígena, Víctima del Conflicto Armado y comunidad LGBTIQ+”** deberá ser expedida por la autoridad correspondiente.

- e) Es responsabilidad de cada uno de los participantes, el día del Joropódromo portar los documentos enunciados en el **literal b**, garantizando de esta forma la individualización del participante y el cubrimiento por parte del sistema de seguridad social.
- f) Para la categoría “Personas mayores y Población con discapacidad”, adicional a los requisitos anteriormente descritos deberá anexar certificación médica, grupal y/o individual, donde exprese claramente que los participantes se encuentran en óptimas condiciones de salud para participar, estos deben cumplir los protocolos de bioseguridad que estipule el gobierno en el momento del evento.
- g) Diligenciar el Formato Anexo Exoneración de Responsabilidad del Concurso de Baile 22° Joropódromo 2023.

Nota 2: El incumplimiento y falsedad total o parcial de los requisitos generales y específicos, será responsabilidad del director del grupo, y dará lugar a la inhabilitación de la inscripción y no participación del grupo al concurso.

4 PROCESO DE INSCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS

4.1 PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Publicación de la convocatoria: 26 de mayo de 2023.

Apertura de inscripción de la convocatoria e inicio de recepción: 26 de mayo de 2023.

Cierre de inscripciones de la convocatoria: 05 de julio, 11:59 pm.

4.2 PRESENTACIÓN Y ENVÍO DOCUMENTOS

Los documentos exigidos para la inscripción deberán estar organizados en una (1) carpeta desacidificada, legajados, deberán ser presentados en un sobre de manila cerrado y marcado exteriormente de la siguiente manera:

4.2.1 DESTINATARIO:

Señores:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META SEDE SATELITE – VILLAVICENCIO.

CONCURSO DE BAILE VERSIÓN 22° JOROPÓDROMO

Complejo Cultural y Deportivo José Eustasio Rivera, Teatro La Vorágine.

Cra 29 N° 33 Barrio Porvenir Villavicencio



@InsCulturaMeta

Nit. 822002144-3
Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
San Martín de los Llanos - Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co



4.2.2 REMITENTE:

Nombre del Director del Grupo

Nombre del Grupo

Categoría: _____ Modalidad: _____

Dirección

Celular o teléfono de contacto _____, Correo electrónico _____

Ciudad de origen

Nota 3: El sobre que contenga los documentos, tal y como se explica en el punto anterior, deberá ser enviado por correo certificado podrá ser radicado personalmente en el Instituto de Cultura sede Satélite Villavicencio, área coordinación de eventos, Los interesados que envíen sus inscripciones por correo certificado, deberán prever el tiempo necesario y se recomienda enviarlo con anticipación a la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria. No se reciben inscripciones sin el cumplimiento de los requisitos. Para mayor información comunicarse al correo electrónico joropodromo2023@culturameta.gov.co

5. REGLAMENTO DEL CONCURSO

El jurado calificador durante todo el tiempo observará y tendrá en cuenta, por parte de los grupos participantes, la ejecución plena del baile y los siguientes aspectos adicionales:

- 5.1. Durante el recorrido en el Concurso de Baile Versión 22° Joropódromo los grupos NO establecerán parada especial frente al jurado ni en ningún otro lugar; excepto en las tarimas itinerantes máximo un (1) minuto de tiempo; el resto del recorrido el desplazamiento debe ser permanente y de continuo movimiento. Una vez iniciado el recorrido, los integrantes de cada grupo permanecerán todo el tiempo bailando. La no ejecución en el baile durante el recorrido afectará la calificación definida en el ítem (9.4) desplazamiento permanente del grupo.
- 5.2. Durante el recorrido, solamente se permitirán las siguientes personas acompañantes de los grupos, (1) director del grupo, (1) persona mayor de 15 años quien llevara el estandarte, (1) persona mayor de 15 años encargada de la hidratación, las cuales deben ir uniformadas con el traje típico del grupo o de la entidad que representa con el cual están participando. El incumplimiento afectará la calificación definitiva en el ítem (9.1) Traje
- 5.3. El director del grupo y los acompañantes mencionados en el punto anterior, no podrán interferir en el desarrollo coreográfico de su grupo haciendo expresiones verbales fuera de contexto, el director debe dirigir a su grupo desde los laterales



@InsCulturaMeta

Nit. 822002144-3
Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
San Martín de los Llanos - Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co



- de la ruta del recorrido. El incumplimiento afectará el ítem (9.4) desplazamiento permanente del grupo.
- 5.4. Los participantes no deben llevar ni usar elementos que afecten la estética o presentación artística dentro del grupo que desluzcan el ejercicio físico del joropo; esto le restará puntos de acuerdo con el ítem (9.5) expresión corporal y destreza.
 - 5.5. La organización del concurso entregará solamente un certificado de participación por cada grupo concursante.
 - 5.6. Los grupos participantes, deberán asumir los costos de alojamiento, alimentación y transporte que ocasiona su desplazamiento al lugar donde se realizará el Concurso de baile Versión 22 Joropódromo.
 - 5.7. Los grupos participantes deberán portar durante el recorrido, únicamente el HERALDO que la organización les entrega; el incumplimiento afectará la calificación en el ítem (9.3) Originalidad y creatividad.
 - 5.8. El incumplimiento con la reglamentación del Concurso será objeto de sanciones determinadas por la Dirección del Instituto.

6. SANCIONES

Son causales de descalificación para participantes y jurados:

- 6.1. Falsedad en la documentación presentada al concurso, suplantación de persona de algunos de los integrantes, será causal de descalificación inmediata.
- 6.2. Los participantes y jurados deberán presentarse en perfecto estado de sobriedad, sin ninguna alteración por sustancia psicoactivas durante el desarrollo del concurso.
- 6.3. Cualquier director, integrante de grupo que agrede física o verbalmente a otro similar, a los jurados, organizadores o personal directivo, falsifique o altere el cumplimiento de las bases y reglamento establecidos para este concurso, quedará inmediatamente expulsado junto con su grupo para participar en los eventos organizados por el Instituto.
- 6.4. Los jurados que agredan física o verbalmente a otro similar, director de grupo, integrante de grupo, organizadores o personal directivo quedará inmediatamente expulsado del evento y sancionado para próximos concursos.
- 6.5. El representante legal y director del grupo responderá por la veracidad de las certificaciones, los datos, nombres y documentos de sus integrantes, contenidos en la planilla de inscripción y por el cumplimiento de las bases establecidas en esta convocatoria. Esta información será verificada y, en caso de ser adulterada, deberá responder por las conductas que constituyan hechos punibles.
- 6.6. Se prohíbe el uso de fotografías, logos, lemas, slogan de campañas políticas.



@InsCulturaMeta

Nit. 822002144-3
Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
San Martín de los Llanos - Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co



7. MESA TÉCNICA

La mesa técnica estará conformada por personas con perfil técnico y/o estudios universitarios con manejo en ofimática y conocimientos en la danza. Las funciones y/u obligaciones de la mesa técnica, serán establecidas por el IDCM.

8. JURADOS

Los jurados serán provistos por el IDCM y lo conformarán personas de amplia y reconocida experiencia e idoneidad académica y laboral relacionadas con el conocimiento del baile del Joropo moderno y tradicional llanero. Sus decisiones serán inapelables; así mismo, el jurado no podrá declarar a los grupos fuera de concurso, declarar premios desiertos o empates, ni fraccionar los premios establecidos en las bases ni crear otros. Las deliberaciones del Jurado son secretas; no obstante, las decisiones tomadas deben consignarse en el Acta de Calificación. El jurado puede recomendar a la organización ajustes a los criterios de evaluación y sus ponderaciones para que sean tenidos en cuenta en las próximas versiones del Concurso.

Los jurados deben cumplir las condiciones de puntualidad, comportamiento e imparcialidad establecidas en el contrato. En el caso de presentarse circunstancias de fuerza mayor que impidan la participación de uno de los jurados, el Instituto podrá en su lugar designar a otra persona que cumpla con el perfil requerido para el concurso.

El Jurado Calificador estará apoyado por monitores de recorrido, quienes se encargarán de observar la organización y ejecución permanente de los grupos, velando que éstos no caminen o estén parados en actitud de descanso, observen abandonos momentáneos, hagan relevos de parejas o demás circunstancias que afecten su presentación.

El Jurado calificador, una vez terminado el concurso, tendrá un tiempo mínimo de 60 minutos para entregar el Acta de Premiación, la cual se leerá en la tarima principal.

Los Jurados deberán portar el sombrero y/o prenda del folclor llanero, durante el desarrollo del concurso.



@InsCulturaMeta

Nit. 822002144-3

Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores

San Martín de los Llanos - Colombia

Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

www.culturameta.gov.co



9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1. TRAJE: TRADICIONAL - MODERNO (20%)

GENERALIDADES

Debido porte y uso del traje; no se permite en ninguno de los trajes utilizar cualquiera de los símbolos departamentales o patrios (banderas, emblemas, logo símbolos o escudos).

Se prohíbe el uso de fotografías, logos, lemas, slogan de campañas políticas.

Sugerencias sobre los trajes:

TRAJE TRADICIONAL	
HOMBRES	MUJERES
<p>El más usado es pantalón y camisa en cualquiera de los colores en contraste; chapuza, sombrero hormado de pelo, fieltro o paño y cotiza de hilo negro.</p> <p>El de trabajo de llano como el tucónuquero – guayuco, salchichón o franela o blusa topochera.</p> <p>Pantalón camisa o liquiliqui tradicional en su corte, diseño y colores tradicionales (blanco, gris, azul y beige) sombrero hormado y de color que combine, de pelo, fieltro o paño, cotiza negra.</p>	<p>Blusa con arandela o cuello alto con adorno en cinta o encaje de un solo tono; falda floreada, vestido o camisón floreado, largo una cuarta abajo de la rodilla; con fondo, enaguas o pantaletas; cotiza de hilo negro y una flor o cinta en el cabello.</p> <p>Vestido enterizo o de dos piezas, floreado con arandela del mismo tono o en un solo color que haga juego con el floreado, largo una cuarta abajo de la rodilla; cotiza negra y una flor en el cabello.</p>

TRAJE MODERNO	
HOMBRES	MUJERES
<p>Liquiliqui lujoso en blanco, gris, azul, negro o beige; con botones o abotonaduras de lujo; sombrero hormado y de color que combine, de pelo, fieltro o paño, cotiza de cuero.</p>	<p>Vestido enterizo con realces, enagua o crinolina; cotizas decoradas, en colores y materiales diferentes a los tradicionales. No se admiten los escotes profundos ni las minifaldas.</p>



@InsCulturaMeta

Nit. 822002144-3
 Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
 San Martín de los Llanos - Colombia
 Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
 Línea gratuita: 01-8000-95-0101
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
 www.culturameta.gov.co



OTRAS SUGERENCIAS VINCULANTES

El floreado de los vestidos debe corresponder con la categoría de baile en el que participa.

El traje de la pareja debe guardar armonía de color.

El traje en mujeres y hombres se debe portar correctamente y con decoro.

Mujeres y hombres no se deben ataviar con adornos exagerados.

Las mujeres deben lucir maquillaje y peinado discretos, correcto uso de las flores en el cabello y acordes con el traje.

Las mujeres en cualquiera de las modalidades deben usar, como mínimo, pantaletas acordes con el color del vestido.

En la categoría tradicional, la cotiza no debe llevar hebilla, tacón, símbolos ni taches.

9.2. RITMO, COORDINACIÓN Y ACOPLAMIENTO (30%)

Se califica el ritmo y acoplamiento del grupo, teniendo como base el de las parejas y la marcación de los pasos básicos, su definición, desplazamientos, figuras, zapateos y escobillao.

9.3. ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD EN LA COREOGRAFIA (15%)

Abarca la originalidad de las figuras y su uso sobre una planimetría; la estética, simetría y uniformidad colectiva, todos sus movimientos dentro de un espacio de interpretación, uso de las figuras tradicionales y originales del joropo (no se aceptan figuras de tango, salsa, sanjuanero, arrodilladas, quitadas del sombrero y caídas), los zapateos y escobillaos definidos y acoplados sin distorsionar el baile del joropo.

9.4. DESPLAZAMIENTO PERMANENTE DEL GRUPO (20%)

Durante todo el recorrido y tiempo estipulado del Joropódromo, las parejas deben estar en constante movimiento rítmico de baile del joropo, verificación que estará apoyada por los monitores de recorrido.

9.5. EXPRESIÓN CORPORAL Y DESTREZA (15 %)

Se tendrá en cuenta la expresión facial, corporal, la comunicación interpretativa en pareja, "sin exagerar" su destreza en el manejo y lucimiento de la mismo.

10. CONGRESILLO TÉCNICO

Es la jornada informativa en la cual se socializan las bases del concurso, se resuelve dudas se define procedimientos específicos ejemplo: orden de salida de los grupos,



@InsCulturaMeta

Nit. 822002144-3
Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
San Martín de los Llanos - Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co



ruta del concurso, información final del evento, asiste el director de cada grupo inscrito y los organizadores del evento.

DÍA: viernes 18 de agosto de 2023.
HORA: 2:00 de la tarde
LUGAR: Por definir

10.1. NORMAS Y PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES

DÍA: Sábado 19 de agosto de 2023.
HORA: 1:00 de la tarde
LUGAR: Avenida 40, Villavicencio.

El Concurso de baile Versión 22 Joropódromo se inicia a partir de las 1:00 de la tarde; los grupos deberán ocupar la ubicación y orden asignados por la organización.

La organización del evento proveerá el conjunto base completo con la amplificación de sonido necesaria a lo largo del recorrido diseñado en el Concurso de Baile Versión 22° Joropódromo, donde interpretarán pasajes y golpes recios (corrío y atravesao).

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria del concurso	26 de mayo de 2023	N/A
Apertura de inscripción de la convocatoria e inicio de recepción	26 de mayo de 2023	N/A
Cierre de inscripciones de la convocatoria	05 de julio de 2023	11:59 pm
Publicación de inscritos Páginas www.culturameta.gov.co	10 de julio de 2023	N/A
Publicación de propuestas habilitadas	24 de julio de 2023	N/A
Congresillo Técnico	18 de agosto de 2023	2:00 p.m.
Concurso de baile Versión 22 Joropódromo 2023	19 de agosto de 2023	1:00 p.m.
Premiación	19 de agosto de 2023	Se realizará en la Tarima Principal del Concurso de Baile Versión 22° Joropódromo 2023.



@InsCulturaMeta

Nit. 822002144-3
Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
San Martín de los Llanos - Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co



12. PREMIACIÓN

La organización del evento ha establecido la siguiente premiación

PREMIACIÓN CONCURSO DE BAILE VERSIÓN 22° JOROPÓDROMO 2023						
CATEGORÍA	MODALIDAD	PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO	CUARTO PUESTO	QUINTO PUESTO
JOROPERITOS	MODERNO	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
JOROPEROS	MODERNO	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
INSTITUCIONES CULTURALES PÚBLICAS JOROPERITOS:	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
INSTITUCIONES CULTURALES PÚBLICAS JOROPEROS	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
ACADEMIA DE BAILE JOROPERITOS	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
ACADEMIA DE BAILE JOROPEROS	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
EDUCATIVA JOROPERITOS	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
EDUCATIVA JOROPEROS	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
EMPRESARIAL	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
PERSONAS MAYORES	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE, INDÍGENA, VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y COMUNIDAD LGBTIQ+:	TRADICIONAL	\$10.500.000	\$8.000.000	\$6.000.000	\$4.000.000	\$2.000.000
TOTAL PREMIACIÓN CONCURSO DE BAILE VERSIÓN 22° JOROPÓDROMO 2023					\$366.000.000.00	



@InsCulturaMeta

Nit. 822002144-3
Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
San Martín de los Llanos - Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co



Nota 4: Los valores establecidos en la premiación estarán sujetos a la aplicación de los impuestos y descuentos de ley según normatividad vigente.

Adicionalmente los pagos de los premios se harán al director del Grupo, quien para el proceso de pago de la premiación deberá cumplir con los siguientes requisitos así;

- Dos (2) copias del documento de identidad.
- RUT consultado del año 2023, para nacionales y extranjeros (residente o no residente en Colombia).

La premiación será consignada en la entidad autorizada por la organización del evento y las comisiones Bancarias cobradas por bancos del exterior, serán asumidas por el concursante.

FUERZA MAYOR, CANCELACIÓN DEL EVENTO

Si la Organización se ve obligada, por caso fortuito o fuerza mayor, u otras razones a aplazar, abreviar o a cancelar el evento, no se derivarán para las academias, participantes, bailadores, derechos a indemnización por daños y perjuicios frente a la Organización.

Nota 5. La Directora del Instituto Departamental de Cultura del Meta, estará ampliamente facultada para resolver anomalías que no estén expresamente contempladas en las Bases del Concurso.

LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ
Directora
Instituto Departamental de Cultura del Meta

Elaboró Técnicamente	Revisó técnicamente :	Revisó jurídicamente:
Ludibia Rojas Muñoz	Sergio Andrés Palma Vargas	Jacobo Barrios Solano
Técnico Operativo – Coordinadora Eventos	Subdirector Operativo	CPS
Firma:	Firma:	Firma:



@InsCulturaMeta

Nit. 822002144-3
Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
San Martín de los Llanos - Colombia
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co